

Buenos Aires, 28 de mayo de 2012

Señores  
Consejo de Universidades  
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 1° del Decreto 1047/99, integrar la presentación de la documentación de la carrera de grado Licenciatura en Nutrición de la Sede Regional Santo Tomé.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Prof. Dr. Héctor A. Barcelo  
Rector

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
29 JUN 2012  
Coordinación Técnico-Operativa

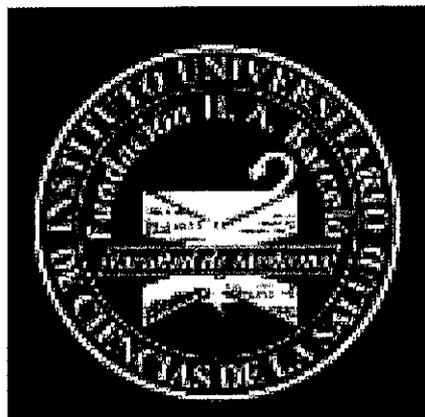
BUENOS AIRES  
Av. Las Heras 2191, Tel / Fax: 4800-0200

LA RIOJA  
B. Matienzo 3177, Tel / Fax: (03822) 422090 / 438698

SANTO TOME (Prov. de Corrientes)  
Rivadavia e Independencia / Centeno y Rivadavia, (03756) 421930 / 421622



**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE CIENCIAS DE LA SALUD  
"FUNDACION H. A. BARCELO"**



***PRESENTACION INSTITUCIONAL PARA LA  
EVALUACION DE LA OFERTA DE LA CARRERA DE  
GRADO LICENCIATURA EN NUTRICIÓN - SEDE  
REGIONAL SANTO TOME  
CPRES NEA-DECRETO 1047/99  
CONSEJO DE UNIVERSIDADES***



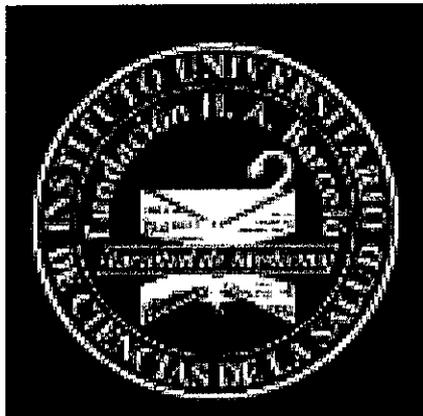
**PRESENTACION INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACION DE  
LA OFERTA DE LA CARRERA DE GRADO LICENCIATURA EN  
NUTRICION – SEDE REGIONAL SANTO TOME – CPRES NEA  
DECRETO 1047/99**

**INDICE**

<b>ITEM</b>	<b>PAGINA</b>
<b>JUSTIFICACIÓN. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA CARRERA EN LA REGIÓN. MARCO GENERAL DE FUNDAMENTO. ANTECEDENTES E IMPACTO</b>	
1- Razones que justifican la pertinencia de la oferta extraterritorial	1 - 6
2- Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad que respaldan la expansión en una oferta extraterritorial en un marco de calidad	7 - 17
<b>CONTEXTO INSTITUCIONAL</b>	
3. Organización y estructura de gestión administrativa de la actividad extraterritorial	18 - 42
4. Organización y estructura de gestión académica de la actividad extraterritorial	43 - 54
5. Estructura no educativa local de apoyo. Instituciones no educativas que cooperan en el desarrollo e implementación de la oferta. Tipo de cooperación	55 - 63
6. Existencia de convenios, su alcance	64 - 91
<b>PLAN DE ESTUDIO</b>	
7. Plan de Estudios	92 - 114
8. Cantidad de días en que se concentran las clases	115 - 120
<b>CUERPO ACADÉMICO</b>	
9. Cuerpo docente	121 - 131
10. Organización de la Extensión Universitaria	132 - 144
<b>ALUMNOS Y GRADUADOS</b>	
11. Alumnos	145 - 153
<b>INVESTIGACIÓN</b>	
12. Investigación	154 - 161

<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	
13. Infraestructura y equipamiento	162 - 184
14. Biblioteca	185 - 218
15. Conexión on line con la sede central	219 - 225

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
"FUNDACION H. A. BARCELO"**



***1. Razones que justifican la pertinencia de la oferta  
extraterritorial***



## 1. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PERTINENCIA DE LA OFERTA EXTRATERRITORIAL

El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Sede Regional Santo Tome, Corrientes.; conforme a la Resolución HCS Nº 1790 bis, del que resulta el documento técnico de prefactibilidad sobre la creación de carrera de grado Lic. En Nutrición, y considerando los lineamientos normativos del Estatuto Académico del IUCS; Proyecto Institucional 2002/2008 y 2009/2014; Documentos de avance técnicos de la Licenciatura en Nutrición Sede metropolitana; Ley 24.521; Decreto 1047/99; Documento Consejo de Universidades, oferta encuadradas en el Decreto 1047/99; Recaudos generales de análisis definidos por la Comisión de Asuntos Académicos; Documentos Técnicos CPRES NEA; entre otros, como así también documentos y bibliografía CONEAU sobre procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad<sup>1</sup>, presenta el siguiente documento referente al desarrollo de la carrera de grado Lic. En Nutrición.

A continuación se establecerá metodológicamente, sobre la base del documento técnico de Prefactibilidad, las razones fácticas y administrativas por las cuales el Consejo Superior del IUCS, autorizo la implementación y dictado de la carrera de Lic. en Nutrición de la sede Regional Santo Tome

**1. Objetivo del Documento Técnico:** Establecer las condiciones necesarias para la implementación y dictado de la carrera de grado de la Licenciatura en Nutrición en la Sede Regional Santo Tomé. El dictamen técnico fue elaborado por las instancias representativas de la Sede Metropolitana y la Sede Regional Santo Tomé.

### 2. Documentación tenida en cuenta para la elaboración del Documento

- Estatuto Académico del IUCS
- Proyecto Institucional 2002/2008 y 2009/2014
- Ley 24.521; Decreto 1047/99;
- Documentos Técnicos CPRES NEA
- Documentos y bibliografía CONEAU sobre procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad
- Documentos de Avance Técnicos de la Licenciatura de Nutrición Sede Metropolitana

### 3. Infraestructura educativa de apoyo regional externa

- Hospital San Juan Bautista
- Hospital de Virasoro
- Hospital Madariaga
- Hospital Geriátrico Lanus
- Centro Integrador Comunitario de Santo Tome
- Club Social y Náutico de Santo Tomé
- Centro del Niño Especial Alto Uruguay
- 6 Salas de Atención Primaria de la Salud
- Centro Comunitario Aurora
- Centros de Jubilados

### 4. Ejes y Premisas prioritarios para la determinación de la factibilidad

<sup>1</sup> Ver ítem Bibliografía utilizada en la confección del Documento Técnico



- a. Establecer una Unidad Académica (Sede Regional Santo Tome) para la formación de profesionales que atiendan la salud en un entorno "espinal/relictos selvático"
- b. Equilibrar y desarrollar el espacio socio geográfico de la margen del Rio Uruguay por su importancia geopolítica con los países limítrofes de Brasil y Uruguay.
- c. Promover una distribución equitativa de los profesionales de la salud en las diferentes regiones y de acuerdo con diferentes necesidades de salud de la población
- d. Dinamizar complementariamente el ámbito socio-económico-cultural de la zona de influencia de la localidad de Santo Tomé.
- e. Promover la realización de curso de perfeccionamiento docente.
- f. Colaborar en la ampliación y mejoras edilicias y de infraestructura de ámbitos hospitalarios y salas de Atención Primaria de la Salud. A tales fines establecer un Plan Director para el desarrollo estratégico de dichos ámbitos actuando de consuno con la autoridades Provinciales y Municipales.
- g. Complementar los objetivos, fines y propósitos de la carrera de medicina del ámbito local, desarrollando proyectos de salud articulados en la lógica docencia-investigación-servicios-comunidad.
- h. Realización de Jornadas científicas locales y regionales, investigaciones epidemiológicas.
- i. Fuerte compromiso con la vida cultural y desarrollo socioeconómico y sanitario de la región, sobre la base de entender que toda inversión en salud y educación mejora el bienestar y capacidad productiva de la población.
- j. Establecer vínculos con los Ministerios de Salud Provinciales, Municipales, Instituciones Educativas, Centros de Salud, etc. Incorporar objetivos nutricionales en las políticas nacionales de desarrollo
- k. Colaborar en la aplicación y desarrollo de Políticas Alimentarias regionales, provinciales y municipales a través del área de extensión y responsabilidad social universitaria
- l. Promover el desarrollo local sustentable en la región.
- m. Mejorar la seguridad alimentaria de los hogares
- n. Proteger al consumidor mediante la mejora de la calidad e inocuidad de los alimentos
- o. Asistir a grupos socioeconómicamente desfavorecidos y nutricionalmente vulnerables.
- p. Prevenir la carencia de micronutrientes.
- q. Promover formas de alimentación y estilos de vida sanos.
- r. Prevenir y controlar las enfermedades infecciosas
- s. Promover programas ESENCIALES para el desarrollo saludable de la niñez, fundamentalmente la lactancia materna
- t. Analizar, evaluar y vigilar las situaciones nutricionales de grupos poblacionales de riesgo

## 5. Justificación

### **Estado de Situación de la Carrera de Nutrición en la región:**

1. RRHH formados en Nutrición insuficientes para la demanda actual y futura.
2. Información estadística relacionada general

**Instituciones Universitarias, Carrera de Nutrición**

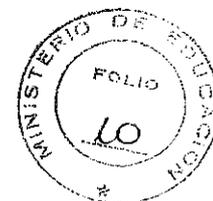


<b>Instituciones Universitarias, Carrera de Nutrición</b>	
<b>Nacionales</b>	Universidad de Buenos Aires
	Universidad Nacional de Córdoba
	Universidad Nacional de Entre Ríos
	Universidad Nacional de Salta
<b>Subtotal</b> 4	
<b>Privadas</b>	<i>Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló</i>
	<i>Universidad Católica de Cuyo</i>
	<i>Universidad de Belgrano</i>
	<i>Universidad de la Fraternidad y Agrupaciones Santo Tomás de Aquino</i>
	<i>Universidad del Salvador</i>
	<i>Universidad Juan Agustín Maza</i>
<b>Subtotal</b> 7	
<b>Total</b> 11	

Fuente Secretaria de Planificación UBA con base en datos de la Secretaría de Políticas Universitarias Ministerio de Cultura y Educación 1998. Datos utilizados en los estudios realizados de factibilidad de la carrera para su implementación en la Sede Santo Tome.

#### **Fuerza de trabajo sectorial, para algunas categorías profesionales.1998**

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Médicos	108.800	25%
Administrativos y Servicios Generales	103.500	24%
Auxiliares de enfermería y empíricos	57.000	13%
Psicólogos	43.000	10%
Enfermeros	29.000	7%
Odontólogos	28.900	7%
Farmacéuticos	15.300	3%
Veterinarios	13.000	3%
Técnicos (excluidos profesionales)	11.100	3%
Kinesiólogos	9.800	2%
<b>Dietistas/Nutricionistas</b>	<b>5.300</b>	<b>1%</b>



<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Trabajadores Sociales*	3.300	1%
Ingenieros Sanitarios*	1.000	0%
Bioquímicos	11,1	0%
<b>Total</b>	<b>440.100</b>	<b>100%</b>

De este modo, el cuadro anterior muestra que la participación de la fuerza de trabajo en salud en la población económicamente activa (15.500.000 personas) en 1998, rondaría el 3%.

Los datos de los cuadros precedentes muestran que la oferta académica de la carrera Licenciatura en Nutrición en la Sede Regional Santo Tome, dará respuesta a la demanda insatisfecha de la región, facilitando el acceso de los jóvenes provenientes del corredor del Rio Uruguay, de la Provincia de Misiones, evitando que los mismos se deban trasladar a países vecinos como el Paraguay, para luego revalidar el título allí obtenido en Universidades Nacionales Argentinas.

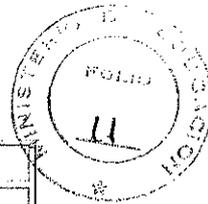
Con relación a la pirámide de edades de la población, la misma esta modificándose dramáticamente como resultado de aumentar la expectativa de vida mas allá de los 65 años, segmento de la población que requiere la atención preferencial de la carrera bajo análisis.

Se observa en los últimos años que nuestro país ha envejecido, y que esta tendencia se profundizará. La República Argentina se encuentra entre los tres países más envejecidos de América Latina, junto con Cuba y Uruguay.

### 3. Información Estadística – Contexto local y regional

Estadísticas Vitales Provincia de Corrientes- 2003								
	Total Hab.	Número de Nacidos Vivos Anuales	Tasa de Natalidad x mil	Número de Defuncion Anuales	Tasa de Mortalidad General x mil	Tasa de Mortalidad Infantil x mil nacidos vivos	% Bajo peso al nacer en RNV	
							menor a 1.550 grs	menor a 2.500 grs.
<b>Total provincia</b>	96.580	21.452	22,7	6.042	6.4	20.7	1,3	7,4
<b>Región Sanitaria V</b>	110.748	2.470	22,3	601	5,4	15.8	1,1	6,8
<b>Santo Tome</b>	54.475	1.263	23.2	300	5.5	18.2	1	6.7

Impacto de los Trastornos Metabólicos Nutricionales	
Mortalidad Gral. asociada a trastornos Metabólicos Nutricionales	Mortalidad Infantil asociada a trastornos Metabólicos Nutricionales



Diabetes	3,2%	Anemia	0,2 %
Desnutrición	1,4%	Enfermedades endocrinas, metabólicas y nutricionales	4,1 %
Enfermedades Circulatorias	27,2%	Desnutrición	3,6 %
Accidente cerebro vascular	5,7%	Afecciones Perinatales	62,2%

<b>Mortalidad Infantil reducible en relación a trastornos metabólicos nutricionales</b>	
<b>Defunciones neonatales reducibles</b>	<b>Defunciones posneonatales reducibles</b>
Por un diagnóstico y tratamiento durante el embarazo de los trastornos relacionados con la duración corta de la gestación y el bajo peso al nacer representa un 7%	Por la prevención de la desnutrición proteínocalórica de grado leve y moderado representa un 2,6%.

## 6. Conclusiones

En la Provincia de Corrientes, al igual que en las demás jurisdicciones del NEA, a partir del análisis de la información relacionada con indicadores sanitarios y estadísticas vitales del ámbito oficial (Ministerio de Salud de la Nación, INDEC, Ministerios de Salud de las provincias del NEA), se puede concluir que:

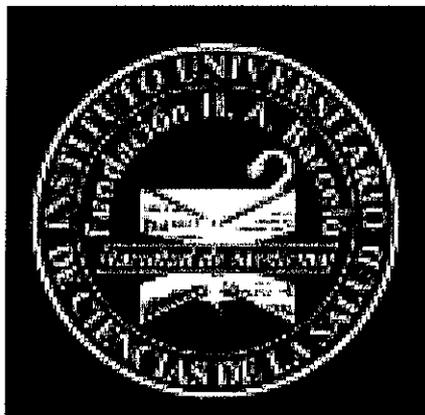
1. En la población regional se observan trastornos tales como anemia y deficiencia de hierro, baja talla, sobrepeso y obesidad, los que constituyen las alteraciones del estado nutricional prevalentes.
2. La prevalencia en la región es más elevada que en otras regiones del país.
3. Se estima que existen deficiencias en la ingesta de micronutrientes asociadas a deficiencias bioquímicas y antropométricas observadas.
4. Existen inadecuados patrones de alimentación en niños
5. No se sostiene en el tiempo el mantenimiento de la lactancia materna y una adecuada incorporación de alimentos en los niños.
6. El mejoramiento de los aspectos nutricionales debe acompañar a las principales acciones de mejoramiento de la salud materno infantil tales como la cobertura de inmunizaciones, los controles prenatales comenzados precoces y frecuentes, el suministro de hierro y otros micronutrientes y la prevención y el control de enfermedades prevalentes y de los diversos factores de riesgo para enfermedades crónicas no transmisibles desde edades tempranas.
7. Las alteraciones nutricionales guardan directa relación con condiciones de dificultad socioeconómica observadas en la región.
8. Ante este perfil de morbilidad y mortalidad regional, poder llevar adelante un adecuado Programa de Atención Médica integrada e integral, sustentado en la estrategia de Atención Primaria de la Salud, y con énfasis en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, y el adecuado diagnóstico y tratamiento de las patologías prevalentes, incluyendo la rehabilitación de la salud, requiere de recursos humanos debidamente formados para integrar el equipo de salud que se desempeñará en el sistema local y regional de salud.
9. El rol de los profesionales Dietistas y Nutricionistas es relevante y decisivo para poder cumplir con los objetivos y acciones propuestas en las Políticas de Seguridad Alimentaria, como así también para la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en la población afectada por las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, de alta prevalencia, y que forman parte de los



objetivos del Plan Federal de Salud del Ministerio de Salud de la Nación y del Consejo Federal de Salud (COFESA).

10. *El número de Dietistas y Nutricionistas existentes local y regionalmente es insuficiente para poder integrar y desarrollar las acciones del Plan Federal de Salud, y los respectivos planes jurisdiccionales para la atención integral de patologías crónicas, prevalentes y endémicas, relacionado a la alimentación y Nutrición. La Promoción de la Alimentación Saludable y adecuada a la cultura de las comunidades, la prevención de enfermedades evitables a través de la educación alimentaria nutricional y la detección precoz de poblaciones vulnerables y grupos de riesgo, requiere de la intervención y participación de Nutricionistas en los equipos de salud.*
11. *No existe oferta académica local ni regional suficiente para la formación de Dietistas y Nutricionistas lo que determina que quienes quieran formarse en la profesión deban emigrar a otros centros educativos alejados, al tiempo de que se desestimula el interés comunitario por la disciplina y se resiente el volumen y la calidad de las prestaciones de la una correcta nutrición en los establecimientos de salud y programas sanitarios.*
12. *Los planteamientos y justificación manifiestos dan cuenta de la necesidad de contar con formación de excelencia en la región, que facilite a los ciudadanos argentinos que tengan la vocación de dedicarse a la rehabilitación de las personas, tengan la facilidad de hacerlo en su zona de influencia*
13. *Considerando el número de Dietistas y Nutricionistas a nivel regional y local, y a través de un estudio de prefactibilidad, se evidencio la relevancia social y sanitaria de la implementación de la Oferta Educativa, puesto que no sólo se brindaría la posibilidad que los jóvenes accedieran a una carrera de estas características sino que se acrecentaría el impacto social en la intervención en los Sistemas de salud a nivel local y regional.*
14. *La incorporación de una oferta educativa que posibilite la inclusión de una nueva Carrera a nivel local y regional, plantearía un impacto formativo que afianzaría aún más el polo de desarrollo educativo de la localidad, brindando otras alternativas para la formación de los jóvenes.*
15. *Asimismo, es importante considerar que aumentaría considerablemente el número de profesionales en un futuro para incorporarse a los equipos del sistema de salud tanto local como regional, conformándose de esta manera un equipo integral de salud, que complejiza la intervención y mejora la calidad de atención de la población.*

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
“FUNDACION H. A. BARCELO”**



***2. Antecedentes y capacidades académicas e  
institucionales de la Universidad que respaldan la  
expansión en una oferta extraterritorial  
en un marco de calidad***



## **2. ANTECEDENTES, CAPACIDADES ACADEMICAS E INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD QUE RESPALDAN LA EXPANSION EN UNA OFERTA EXTRATERRITORIAL EN UN MARCO DE CALIDAD**

### **Antecedentes generales institucionales del IUCS – Síntesis histórica**

*El marco contextual histórico que dio origen al Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, se relaciona con el nacimiento de una institución de apoyo educativo-científica, individualizada como Instituto de Docencia e Investigaciones Biológicas.*

*El Instituto de Docencia e Investigaciones Biológicas, fue creado y formado por el Dr. Héctor A. Barceló en 1968.*

*Si bien los antecedentes científicos y académicos del mismo pesaron para la especialización de su labor pedagógica en el área de la ciencia de la salud, y más estrictamente en el ámbito de la Medicina, resumiremos en alcances más generales su proyección e idea-fuerza generadora de la institución universitaria:*

- *Interrelación de los tres principios básicos para que una institución que genere conocimientos perdure en el tiempo:*
  - a) *Docencia*
  - b) *Investigación*
  - c) *Extensión*
- *Visión particular del proceso de enseñanza-aprendizaje. Actitud personalizada hacia el alumno con elevada carga horaria de estudio teórico-práctico.*
- *Eficacia académica basada en la selección personalizada del docente, su seguimiento académico y la evaluación de los resultados, sobre la base de la propia experiencia del Dr. Barceló.*
- *Incorporación de la investigación y la innovación tecnológica a la actividad docente.*  
*Su proyección fue siempre docentes con carácter de exclusividad, investigando en la aplicación de nuevas tecnologías. Se insistió en la línea de la I + D<sup>1</sup> plasmada en la pronta aprobación de la Unidad de Vinculación Tecnológica. (Proyecto Instituto Universitario de Ciencias de la Salud).*
- *Concepción organizativa de la Administración centralizada pero equilibrada de sus instituciones, (SECTOR ADMINISTRACIÓN + SECTOR ACADÉMICO).*
- *Adecuaciones curriculares basadas en las recomendaciones de organismos técnicos especializados en educación médica y en la experiencia que se va desarrollando.*

*Por lo tanto, el funcionamiento integrado de administrativos, docentes y alumnos para lograr determinados resultados académicos en estos últimos, estuvo basado en la Teoría de la Supervisión, aprehendida por el fundador a partir del año 1972, en sus continuos viajes a EEUU y Alemania, entendiéndolo a la enseñanza-aprendizaje como una unidad para la formación de profesionales de ayuda (entre ellos médicos) bajo un modelo de sistema de tutela. (Kaduslim 1975). Este sistema de supervisión fue el aplicado en el Instituto de Docencia e Investigaciones Biológicas, en su primera etapa histórica de apoyo pedagógico a los alumnos que ingresaban a la institución, sobre la base de 3 funciones específicas.*

*Esta teoría de la supervisión evolucionó en la estructura institucional a la par que aumentaban cuantitativa y cualitativamente el número de alumnos, el plantel docente y*

<sup>1</sup> Investigación y Desarrollo



las líneas de investigación. Asimismo, el proyecto educativo mutaba hasta generar las condiciones necesarias para el nacimiento de la nueva institución universitaria, acompañado desde una visión integrada del proceso: Cambio → transformación → conciente protagonismo.

Los pilares fundamentales del Instituto de Docencia e Investigaciones Biológicas que en su evolución sirvieron de base generadora el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, fueron:

- **LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA**
- **LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**
- **LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION BASADAS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**
- **EL PROYECTO EDUCATIVO DEL FUNDADOR**

En relación al Proyecto Educativo del fundador, Prof. Dr. Héctor A. Barceló estableció las bases de creación de una institución educativa universitaria, proveniente de su propia formación académica y de un proyecto educativo de mayor envergadura que el Instituto de Docencia e Investigaciones Biológicas. Esta meta fue enriquecida por la experiencia adquirida; fue el producto de una clara visión a largo plazo del propio fundador: este proyecto ya fue enunciado el 18 de diciembre de 1968 cuando iniciaba las actividades el Instituto de Docencia e Investigaciones Biológicas.

A partir de 1992, la interacción del Instituto Universitario con la comunidad – ahora en su calidad de institución universitaria -, enriqueció cualitativamente el proyecto original dando fuerza renovadora al desarrollo y crecimiento del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.

La licenciatura en Nutrición complementa el marco educativo en una región donde se hace necesario el apoyo de esta disciplina en el tratamiento de las distintas enfermedades atendidas prioritariamente por la formación impartida por la carrera de medicina. El esfuerzo realizado para implementar esta carrera, ha tenido como resultado la calidad de sus contenidos, a partir del calificado respaldo de la evaluación positiva de la carrera de Medicina.

Del mismo modo conviene destacar la interrelación y complementación con el Hospital Regional y distintos centros de Atención Primaria de la Salud.

### **Origen y Contexto Institucional del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud**

El nacimiento del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud operó en un marco normativo sumamente cambiante, debido a que los planes nacionales de educación iban perfilando un sistema universitario más dinámico, numeroso en instituciones y con la necesidad imperiosa de reformas estructurales, que oportunamente llevaron a la promulgación de la Ley de Educación Superior Nº 24521.

### **SEDE SANTO TOME UN PROYECTO EDUCACIONAL BINACIONAL DEL MERCOSUR EDUCATIVO**

#### **Antecedentes de la Sede**

El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud – Fundación H.A. Barceló y la Universidade da Região da Campanha - URCAMP, comprometieron su accionar futuro a partir del año 1993 en la integración regional que se concretó a través de la fundamentación del Grupo ARCAM, grupo este Interuniversitario y de neta vocación integracionista en el marco del naciente MERCOSUR EDUCATIVO.

Teniendo en cuenta que el MERCOSUR, formalizado jurídica y políticamente en el Tratado de Asunción (Marzo 1991), era el resultado contemporáneo de un proceso de integración regional y que, aún teniendo una vertiente en los temas macroeconómicos, particularmente comerciales, abría espacios y requería acciones en otras áreas prioritarias de la región, la COMISIÓN SECTORIAL PARA EL MERCOSUR (COMISEC), pasó a desarrollar estrategias de estudio también en materia de Educación, con el propósito de corporizar tales objetivos.

Encontró idéntica disposición por parte del CONSORCIO DE UNIVERSIDADES COMUNITARIAS DE RIO GRANDE DEL SUR (COMUNG); que, englobando 9 universidades brasileñas, situadas en el estado de Río Grande del Sur, definían como uno de sus objetivos prioritarios, el esfuerzo de integrarse como grupo, para unidas, trabajar por la Integración Regional Educativa, teniendo por objetivo, la investigación, la formación de recursos humanos, la actividad de extensión y la mejoría actualizada de los padrones de enseñanza, ante una nueva realidad.

De esa coincidencia de propósitos, nace un convenio inicial, vinculando COMISEC-COMUNG, comprometidos a unir esfuerzos para traspasar fronteras y movilizar el saber universitario en el proceso de Integración (Noviembre 1993).

En febrero de 1994, importantes instituciones universitarias uruguayas brindaron su concordancia con la idea, firmando convenio similar con la COMISEC.

La indispensable y deseada presencia de las instituciones de educación superiores argentinas, también mediante convenios con COMISEC, ocurren en febrero y en junio de 1995, en ceremonias realizadas en Buenos Aires, produciéndose por lo tanto importantes avances en la unión de los objetivos educacionales de todas estas Instituciones.

La representatividad regional se ve por fin completada con el ingreso de universidades paraguayas en la segunda mitad del año 1995. Nació el Grupo ARCAM.

### **Creación del Grupo ARCAM**

En ARCAM conviven hermanadas por afinidad de objetivos, instituciones de larga historia con otras de reciente creación, estatales y privadas, religiosas o laicas, instituciones especializadas, de alta calificación sectorial, con organizaciones múltiples de valiosa actuación genérica en el campo del saber, todas ellas con similar ímpetu de asociarse en la lucha pacífica por la integración.

ARCAM, siendo variado, no deja de tener identidad propia; siendo plurinacional, actúa bajo la bandera del MERCOSUR, viendo la futura sociedad y tratando de estimular a la Universidad para una acción práctica dirigida a la comunidad no por ello, dejando de lado su compromiso con la investigación académica, origen de la rutina renovada del saber.

Así ARCAM se presenta como una respuesta pragmática de Universidades gubernamentales y privadas, reunidas por encima de sus trazos peculiares, recordando que el MERCOSUR no puede efectivizarse sin un impulso económico, más no se complementará sólo con él.

El Grupo, cuenta con su Personería Jurídica y Estatutos aprobados por Resolución Nro. 143/98 del Ministro de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 8001, Folio 109 del Libro 16,



lo que convierte a la Comisión Sectorial para el MERCOSUR del Uruguay en la sede permanente de la Secretaría General del ARCAM.

De dicha documentación surgen como socios fundadores el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud y como Presidente de la Comisión Coordinadora del mismo el Rector, Prof. Dr. Héctor A. Barceló, que actualmente ocupa ese cargo y la Universidade da Região da Campanha – URCAMP siendo su Ex Rector, Prof. Morvan Meireles Ferrugem, Presidente Alterno del Comité Ejecutivo del ARCAM.

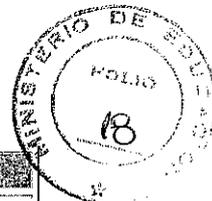
Durante el transcurso de esos años, el ARCAM, impulsó diferentes proyectos, dentro de los cuales cabe distinguir el Proyecto Educacional Santo Tomé, materializado entre el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud y la Universidade de la Campanha.

**Formalización del Proyecto. Creación de la Sede Santo Tomé - Carrera de Medicina. Breve descripción de su implementación.**

Finalmente, se dio lugar al proyecto de la instalación de una Sede Universitaria del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud en la ciudad de Santo Tomé, Corrientes, ciudad ésta, fronteriza con la ciudad de Sao Borja de la Republica Federativa de Brasil.

**Como hitos relevantes de la formalización del proyecto, se mencionan los siguientes:**

Fecha	Hitos Relevantes
15/01/97	Pedido del Concejo Deliberante de la ciudad de Santo Tomé acerca de la Instalación de la Sede en la zona
22/01/97	Resolución 09/97 - Declaración de Interés Municipal, por parte del Municipio de la ciudad de Santo Tomé
07/04/97	Decreto 948/97 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, declarando de interés provincial el Proyecto de creación de la Extensión en Santo Tomé – Refrendado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes
Expediente 7143/97	Presentación del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud del Proyecto para instalación de una Sub Sede en la ciudad de Santo Tomé - Corrientes al Ministerio de Cultura y Educación
25/02/99	Disposición N° 14/99 de la D.N.G.U., Comisión Fiscalizadora del MCyE, presentándose en el mes de marzo para la realización de la visita programada
	El informe final de dicha Comisión contó con la aprobación del proyecto, con condiciones resolutorias incorporadas al Exp. Nro. 7143/97 MCyE, luego del exhaustivo análisis académico y de infraestructura Hospitalaria – Científica
	El Exp. Nro. 7143/97 fue posteriormente enviado al Consejo de Universidades, Comisión de Asuntos Académicos, el cual lo elevó a la CONEAU, que a su vez lo devolvió al Consejo de Universidades, mediante nota previa al MCy
29/04/98	Firma Convenio CONEAU para implementar el proceso de Evaluación Institucional
02/12/99	Resolución N° 75 - La Secretaría de Políticas Universitarias autorizó mediante dicha Resolución la iniciación del Curso de Introducción a la



Fecha	Hitos Relevantes
	Carrera de Medicina en la ciudad de Santo Tomé
01/09/99	Presentación del informe de Autoevaluación Institucional
Nota CONEAU 1214/99	Suspensión Evaluación Externa prevista para el 4° trimestre del 1999
29/02/00	Nota CONEAU 000178 – al Consejo de Universidades acerca de la obligatoriedad y factibilidad de la Acreditación de las Carreras de Medicina de la Extensión La Rioja para la Aprobación del Proyecto Santo Tomé
18/08/00	Acta Plenaria 44 CPRES NEA
19/12/00	Acreditación de las Carreras de Medicina de las Sedes Buenos Aires y La Rioja, Res. CONEAU 720/00 y 714/00 respectivamente
	Presentación para la reconsideración del Acuerdo 44 CPRES NEA frente al Comisión de Asuntos Académico del Consejo de Universidades, a la luz de los nuevos hechos aportados: Acreditación de la Carrera de Medicina y presentación de la Binacionalidad del Proyecto, dicho órgano reenvió al CPRES NEA las actuación a la luz de los nuevos hechos mencionados
	Nota 114 de recibo del Consejo de Universidades – El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud informa a dicho Consejo acerca de la Acreditación de la Carreras de Medicina en Buenos Aires y La Rioja
16-17/05/01	Reunión CPRES NEA – UTN, Facultad Regional de Resistencia. Acuerdo Plenario 45 del CPRES NEA, aprueban el Proyecto luego de ser presentados todos los recaudos necesarios
	Es de destacar que actualmente el Acuerdo Plenario 45 es el antecedente frente al CPRES NEA para cualquier otro nueva oferta académica que se quiera presentar en dicho órgano por el tipo de presentación y la exhaustividad de la información requerida en este caso. El mismo es mencionado en otros Acuerdos a la hora de la forma de presentar un nuevo proyecto en el NEA
	Acuerdo Plenario N° 14 del Consejo de Universidades – ratifico por resolución la Sede de la Facultad de Medicina de la Fundación Barceló, la misma habilita a la Institución ha comenzar con todas sus Carreras de Grado y Posgrado
	El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud cumplimentó desde el año 1997 hasta el 2002, todos los procedimientos técnico - administrativos estipulados en la Ley 24.521 y en el Decreto 1047/99, como así también, de su propio proceso de Autoevaluación Institucional y Acreditación de las Carreras de Medicina tanto en Buenos Aires como en la Rioja, finalizando de ésta manera, el sustento para la autorización definitiva del Ministerio de Educación de la Sede Santo Tome
19/11/2002	Resolución N° 1161 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Otorga con carácter excepcional, el reconocimiento oficial especial en el artículo 1° del Decreto 1047/99
2007	Reconocimiento Definitivo – Resolución PEN 977/07
2010	Acreditación de la carrera de Medicina Santo Tome – Resolución CONEAU 656/10



### **Fundamentación del Proyecto – La carrera de Medicina en Santo Tome - Breve descripción de su implementación.**

La Sede de Santo Tomé ubicada en la localidad homónima de la provincia de Corrientes fue creada por Resolución N° 14 A.P.C.U. y por Resolución N°. 126/97 del Honorable Consejo Superior del IUCS, obteniendo su Autorización Provisoria por Resolución N° 1161/02 inc. C) Art. 64 Ley 24.521 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación para el dictado de la Carrera de Medicina.

La puesta en marcha del proyecto educacional fue impulsada por la interacción principal de hechos relevantes regionales y comunitarios que actuaron sinérgicamente con el Proyecto Institucional del IUCS. A saber:

1 – **Impacto del MERCOSUR:** La visión integracionista del Rector y Fundador de la Institución, se consustanció natural y oportunamente con el Proyecto multinacional del MERCOSUR, y en tal sentido como miembro permanente del Grupo Interuniversitario ARCAM – "Universidades en y para el MERCOSUR", proyectando y formalizando una Institución Universitaria integrada principalmente con Instituciones de la República Federativa de Brasil.

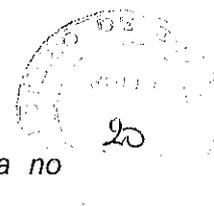
2 – **Necesidad y requerimiento regional Nacional e Internacional:** La pujante y proactiva acción de las fuerzas vivas de la comunidad de la Ciudad de Santo Tome, y el decidido apoyo de las autoridades Provinciales, fueron dirigidas a complementar el tradicional y dinámico perfil agrícola ganadero con la inserción de emprendimientos complementarios para afianzar y dar sustento al crecimiento económico y poblacional; Estas acciones entre otras se tradujeron en el formal pedido formulado al Honorable Consejo Superior de IUCS para la apertura de una Sede Universitaria orientada a la atención de aspectos relacionados con las Ciencias de la Salud.

Superados positivamente los integrales estudios de factibilidad llevados a cabo, se concluyo que la apertura de una Sede en la Ciudad de Santo Tomé reunía las mejores condiciones para formalizar un proyecto educacional que conjugaría todos los aspectos y requerimientos de la visión estratégica fijados por el Honorable Consejo Superior, donde se destacaba la importancia de ofrecer un campo de estudio calificado, de fuerte impacto federal, a todos los estudiantes del NEA Argentino (Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones) y el aporte no menos importante relacionado con la trascendente integración de alumnos provenientes de la República Federativa de Brasil.

### **3- Actividades previas extracurriculares comunitarias**

Con el fin de consolidar el Proyecto, tanto a nivel regional como comunal, previo a la puesta en marcha efectiva de la Carrera de Medicina, que según los estudios de prefactibilidad era la indicada para su implementación, como prolegómenos de la misma, fueron efectivizados por la Institución las siguientes actividades:

- 8 de diciembre de 1997 – con motivo a cumplirse el trigésimo aniversario del primer trasplante cardíaco y su proyección para el siglo XXI – enlace Satelital entre Buenos Aires, La Rioja y Santo Tomé, con la presencia del Dr. René Favalaro y la disertación a cargo del Dr. Fernando Boullon. Sede de la actual Biblioteca de la Facultad.
- Diciembre de 1997 a marzo de 1998 - Curso de actualización en Enfermería en las especialidades clínicas y quirúrgicas. Teleconferencia desde Buenos Aires. Sistema ESPI (Educación Satelital Permanente Interactiva). Sede de la actual Biblioteca de la Facultad.



- Septiembre a diciembre de 1997 - Seminario de Emergentología para no profesionales. Sede de la actual Biblioteca de la Facultad.
- 1999 - Se firman convenios con las municipalidades aledañas a Santo Tomé y Hospitales de Sao Borja – Brasil.

Esta breve reseña revela la primigenia orientación en la que devino la instauración de la carrera de Medicina.

**4- Comienzo de Actividades en la Sede Santo Tomé:** Durante el mes de enero del año 2000 se inicia el 1er. Año de la Carrera de Medicina con una inscripción de 135 alumnos, en ámbito de lo que era la Sede Introdutoria, edificio de dos pisos.

La Fundación H.A. Barceló procede a remodelar con el apoyo de la URCAMP el edificio, lo que permite disponer de tres aulas totalmente equipadas con capacidad para 50 alumnos cada una. En correspondencia con los objetivos de apoyo e integración regional se crea la Biblioteca Binacional en la Sede la URCAMP en la Ciudad de Sao Borja – Brasil, ubicada en las proximidades del puesto fronterizo.

La Municipalidad de Santo Tomé a través de una Donación con cargo cede su Mercado Municipal a la Fundación H.A. Barceló para la radicación de la actual Sede principal académica de la Facultad de Medicina. Sobre un predio 2500,50 m2, se inician de inmediato la construcción de la sede.

Los cuadros docentes iniciales se cubren con el aporte y concurrencia de profesionales que integran las cátedras de las Sedes de Buenos Aires. Paralelamente y aplicando la política desarrollada en la puesta en marcha de la Sede La Rioja, desde el inicio se procura incorporar y capacitar a docentes locales y de las zonas aledañas (procesos de acreditación Sede La Rioja, Res. CONEAU 714/00 Y 696/04, compromiso de desarrollo de Recursos Humanos locales).

Esta visión y estrategia de capacitación e inserción opera en sentido transversal tanto para los profesionales locales de la Ciudad de Santo Tome, como para con los profesionales de Buenos Aires; ya que concurren e interactúan con los primeros, enriqueciendo a estos últimos en todas aquellas cuestiones relacionadas con las patologías prevalentes del NEA.

A partir del año 2001 se inicia un nuevo ciclo introductorio con una inscripción de 175 alumnos y concurrentemente el segundo año de la carrera. Para la realización de las prácticas docentes se establece a partir de este año la relación con los hospitales de la región en particular con el Hospital San Juan Bautista perteneciente al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, lo que da lugar a este nosocomio se transforme en Hospital Escuela

Durante ese año también se implementó un cambio curricular en la Carrera de Medicina siguiendo los lineamientos aplicados en las Sedes de Buenos Aires y La Rioja como resultado de aplicar las recomendaciones formuladas por la CONEAU a la primera fase de acreditación, favorable en el cumplimiento de los estrictos estándares allí impuestos (Resoluciones CONEAU 720/00 y 714/00, y Resolución 222 del MCE).

Se estructuraron los cursos de los distintos años, afianzándose los planteles docentes de las distintas cátedras. Concurrentemente se formalizaron y establecieron las distintas instancias de seguimiento y evaluación del plantel docente y de los alumnos. El control de gestión de la actividad académica se canalizó a través del Departamento de Coordinación y Supervisión del Desarrollo Curricular (Conformación, evolución y fiscalización conforme proceso de Acreditación CONEAU).

**A partir del año 2004 se comenzó a dictar la Carrera de Licenciatura en Nutrición sobre la base de atender a lo instruido en el estándar N° 2 para la acreditación**



de la Carrera de Medicina que expresa "La Carrera de Medicina debe desarrollarse en una universidad o instituto universitario, que tenga otros programas de formación de grado" y a la especial situación de frecuente desnutrición infantil que presenta toda la zona de influencia de la Sede, entre otras patologías relacionadas a la alimentación y nutrición. Tal decisión se asumió, en la inteligencia de que de esta forma se presentaba una oferta académica necesaria para la formación de profesionales especializados en la atención y solución de una situación social sumamente delicada y compleja, y conforme los estudios de prefactibilidad desarrollados oportunamente en las provincias de Misiones y Corrientes sobre el particular.

A su vez, la Resolución N° 656/10 CONEAU, estableció: " ...La oferta académica de la sede Santo Tomé incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 2000, validez del título RM N° 0222/02), de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (creada en 2009, validez del título RM N° 0728/97) y de Licenciatura en Nutrición (creada en 2004, validez del título RM N° 1256/95). La oferta de carreras resulta pertinente y adecuada a las necesidades del medio."

#### Listado específico de las carreras de grado de la Sede Santo Tomé

Carrera	Duración	Título	Res. Minis.	Iniciación
Medicina	6 Años	Médico	1161/02 RS SP 75/99	Año 1999
Licenciatura en Nutrición	4 Años	Licenciado en Nutrición	112/02	Año 1999
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	5 Años	Licenciado en Kinesiología y Fisiatría	728/97	Año 2009

Las carreras dictadas en la subsede regional obedecieron a su vez a la instalación, dictado y ejecución de carreras universitarias, que las autoridades educacionales de las provincias de Corrientes y Misiones consideraron estratégicas. Complementariamente, los lineamientos operativos del Mercosur educativo y de la Cámara de Diputados de la Nación sustentaron la ampliación de la oferta académica en la zona del NEA Argentina<sup>2</sup>.

#### Procesos de evaluación Nacional o Internacional en los que participó el IUCS

A partir de su creación (2000) la carrera de medicina de Santo Tomé acompaña los diferentes procesos de evaluación externa e interna que ha experimentado desde entonces el IUCS.

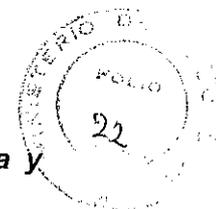
<sup>2</sup> Expediente 011-4804-4723-4805-2607. Nota de la Ministra de Educación de la Provincia de Corrientes Prof. Teresa E. de Reparaz.

Resolución N° 655/99 de la Municipalidad de Santo Tomé Corrientes -Declaración de interés al convenio de cooperación entre el IUCS y Municipalidad de Santo Tomé.

Nota de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR SAM/765/98, Dr. Jorge Fernández Reyes, Director.

Nota de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación D4813, Proyecto de Declaración autorizar la concreción de la instalación en la Ciudad de Santo Tomé la Subsede del IUCS.

Nota de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Fundamentos para la aprobación del Proyecto: Instalación en la Ciudad de Santo Tomé la Subsede del IUCS



## **Fiscalización y proceso de evaluación del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

En primer término corresponde señalar la evaluación de la Sede de Santo Tomé recomendada por Disposición N°14/99 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, en el marco de la autorización para la instalación de la misma. Dando cumplimiento a lo dispuesto, en el mes de marzo de 1999, la Comisión integrada por el Dr. Rafael Breide Obeid, el Dr. Roberto Fernández, el Dr. Mario Roberto Cherjovsky y la Dra. María Isabel Morera visitaron las instalaciones de la sede, generando dos informes de fecha 14/04/99 y 30/03/99 de la mencionada inspección que se anexan a la presentación.

Los informes surgidos de esta evaluación fueron determinantes para posibilitar la firma de la Resolución N° 1161 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Esta otorga con carácter de excepción el reconocimiento oficial especial previsto en el artículo 1° del Decreto N° 1047/99 y la consecuente validez nacional del título de Médico que expide el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud en la ciudad de Santo Tomé. Este reconocimiento alcanzará a los alumnos ingresantes a la carrera a partir del año 2000.

### **Procesos De Evaluación**

El IUCS ha recorrido una larga trayectoria de diferentes tipos de evaluación desde su creación. En particular, en 1998 el IUCS desarrolló dos vías procedimentales de evaluación simultáneas:

- a) la Autoevaluación Institucional establecida en la Ley 24.521 (Art. 44 y concordantes) / Acuerdo Técnico CONEAU – IUCS, 29/04/98
- b) las Consultorías para la realización de evaluaciones externas (convenio con la Pennsylvania State University).

Posteriormente, en el año 1999 se presentaron las carreras de medicina de la sede de Buenos Aires y La Rioja a la convocatoria voluntaria y resultaron acreditadas por tres años (Res. CONEAU N° 720/00, 714/00).

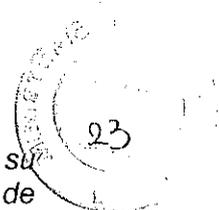
Hacia el año 2003, ambas carreras vuelven a ser acreditadas por un nuevo período de tres años (Res. CONEAU N° 574/05, 696/04).

Paralelamente, el IUCS se encontraba en proceso de Reconocimiento Definitivo (Decreto 576/96 y Notas complementarias CONEAU).

De las experiencias institucionales puede reconocerse como aporte la generación de pertenencia institucional y la convivencia con procesos evaluativos, como productores de elementos para impulsar la reflexión y el cambio sobre bases fundamentadas.

En particular, han resultado, en el análisis de los propios procesos de trabajo, los planes de desarrollo y las recomendaciones de la CONEAU y en la consideración de la evaluación (interna, externa, mixta, participativa) como un elemento para el mejoramiento fundamentado y para sustentar las decisiones. Los cambios que se realizaron, no sólo en el plan de estudios sino también en cuestiones organizativas y de gestión.

### **Proceso de Autoevaluación de la Sede Santo Tomé – Cursos de acción implementados**



Hacia fines del año 2004, a partir del interés del IUCS de consolidar y enmarcar su oferta académica de grado, se impulsó la realización de un ejercicio de autoevaluación de la carrera de medicina de la sede de Santo Tomé.

Para ello se conformó un equipo desde el Departamento de Evaluación Institucional del IUCS para:

- Analizar toda documentación existente relacionada a los procesos de evaluación CONEAU
- Preparar lineamientos y un formulario de relevamiento ad – hoc
- Coordinar y asistir técnicamente al equipo designado a cargo del ejercicio de autoevaluación en Santo Tomé.

Se designó por Resolución 2173/04 HCS un equipo integrado por responsables de áreas y colaboradores para encarar el proceso de autoevaluación de la carrera. El mismo quedó constituido de la siguiente forma:

Dimensión	Responsable y colaboradores
Contexto Institucional	Dr. Nicolás Rodríguez Luis Lic. Gabriela Goncalves (*)
Planes de Estudio	Dr. Héctor Pezzi Dr. Rodolfo Romero (*)
Docentes	Dr. Adolfo Schneider Dr. Alexandre Gómez Ribas (*) Sr. Miguel Chiesa (datos hospital)
Investigación	Dra. Cristina Rilo
Alumnos	Dr. Santiago García Sr. Pedro Schmidt (*) Sr. Miguel Chiesa (datos hospital)
Infraestructura	Arq. Andrés Jalil
Sistemas	Edgar Barbero Rolando Fernández (*)

(\*) Colaborador

El equipo de Santo Tomé tuvo como coordinador del proceso de autoevaluación al Dr. Nicolás Rodríguez Luis y además contó con la colaboración técnica de un asesor externo que acompañó la experiencia, el Dr. Ricardo Biazzi, ambas designaciones fueron aprobadas por Resolución N° 2376 HCS.

Para llevar adelante el proceso se prepararon -sobre la base de la Guía de la CONEAU para la autoevaluación y de otros elementos resultantes de las experiencias de acreditación de la carrera de medicina- los formularios de relevamiento de datos e información.

Desde el Dpto. de Evaluación Institucional se elaboró la planificación de las actividades, que se concretó en un documento de Microsoft Project, que fue consensado con los responsables de Santo Tomé.

Finalmente, mediante Resolución N° 2316/04 HCS se aprobó formalmente el inicio del proceso de autoevaluación, siendo plasmado el mismo mediante informe del Sr.



Presidente del Consejo de Administración al resto de los integrantes de ese cuerpo, el día 03/05/05, en Acta N° 223.

A lo largo del año se mantuvieron reuniones iniciales, presenciales en Santo Tomé y en Buenos Aires y por teleconferencia que sirvieron para orientar las actividades y lograr acuerdos básicos.

Durante el año 2005 se realizó el relevamiento, se produjeron dos documentos preliminares de avance y se organizó la información.

Tales documentos fueron discutidos con el equipo de conducción y con los docentes, con quiénes se elaboraron los juicios globales y los planes de mejoramiento.

Por otra parte, como resultado de este proceso se ha producido una organización, sistematización y síntesis de la información de la Sede. Esta resulta un insumo importante en el proceso de Reconocimiento Definitivo del IUCS.

Además ha servido para el planteamiento de planes de mejoramiento para el desarrollo de la carrera de medicina y de la sede en general.

**Todo este proceso de Autoevaluación finalizó con la presentación en el Expediente ME N°3266/02 (42 cuerpos) que conforme al Art. 65 de la Ley 24521 otorgo al Instituto Universitario de ciencias de la Salud el reconocimiento Definitivo, Resolución PEN 977/07, y en cuyo proceso fue incorporada la existencia y dictado de la Carrera de grado Licenciatura en Nutrición<sup>3</sup>, oportunamente auditada mediante dictamen técnico del M.E y de la CONEAU.**

**Posteriormente en el llamado a Procesos de Acreditación de las Carrera de Medicina del año 2009 la sede Regional Santo Tomé, realizó su formal presentación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y concordantes de la resolución ME 1162/02, siendo Acreditada la Carrera de Medicina de la sede con fecha, 29 de septiembre de 2010, RESOLUCIÓN CONEAU N°: 656/10, Expte. N°: 804-092/09.**

<sup>3</sup> Expediente M.E 3266/02 pag. 18 a 20



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



REF.EXP. Nº 8887/12

BUENOS AIRES, 15 agosto de 2014

AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Me dirijo a ustedes para informar acerca de la LICENCIATURA EN NUTRICION del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD "FUNDACIÓN H. A. BARCELO" a dictarse en la SEDE REGIONAL SANTO TOMÉ, PROVINCIA DE CORRIENTES.

1. Universidad de Origen: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD "FUNDACIÓN H. A. BARCELO".
2. Carrera/s que pretenden dictarse: LICENCIATURA EN NUTRICION.
3. Lugar de Extensión: SEDE REGIONAL SANTO TOMÉ, PROVINCIA DE CORRIENTES.
4. Carácter permanente o transitorio: Carácter permanente.
5. Objetivo: Dar respuesta a una demanda insatisfecha de Licenciados en Nutrición en la Región.
6. Estructura educativa local de apoyo: El acceso, permanencia y el uso de todos los ámbitos de aprendizaje están garantizados por contar la institución con la propiedad de los inmuebles donde se desarrolla la carrera de nutrición en la sede Santo Tomé, así como por convenios de cooperación o por contrataciones que aseguran su disponibilidad (se incluyen los convenios en la documentación presentada).
7. Necesidad local: Se fundamenta la necesidad en una demanda insatisfecha de Licenciados en Nutrición en la región, que se expresa en distintas problemáticas de Salud relacionadas con la alimentación que como se desprende de las estadísticas oficiales (del Ministerio de Salud de la Nación, INDEC, Ministerios de Salud de las provincias de NEA) tienen mayor prevalencia en la región que en el resto del país.
8. Pedidos locales: **No se especifican pedidos locales.**
9. Visita de inspección: Se menciona la realización continua de visitas académicas de supervisión y monitoreo institucional.
10. Acuerdo del CPRES local (este punto puede no existir): No se incluye.
11. Instalaciones áulicas: Se detallan las instalaciones áulicas, sus dimensiones, criterios de selección y función en el dictado de la carrera.



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

12. Biblioteca: Informan la existencia de un Centro de Información y Documentación en condiciones de satisfacer las necesidades de información de docentes y alumnos, el mismo tiene sala silenciosa, salas parlantes, área de procesos técnicos, área de internet, sala de mediateca, sala para personas con problemas de movilidad. Se incluye detalle de dimensiones y características del edificio, detalle de la bibliografía disponible, de los reglamentos y de la composición del personal.
13. Acceso a bases de datos: Se detalla que los estudiantes tienen acceso a distintas bases de datos e información (e incluye características de las mismas), entre ellas menciona: RE.BI.BAR (red de Bibliotecas Barceló) y RENICS (Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud).
14. Intercambio bibliográfico con sede central: A Fs. 222 informan la existencia de una red de bibliotecas.
15. Docentes ya en ejercicio en la universidad: La universidad ya cuenta con el cuerpo docente necesario para el dictado de la carrera, la mayoría de ellos se han radicado en la ciudad, detallan cursos y planes de actualización docente como así un sistema de evaluación permanente.
16. Docentes viajantes: Se indica que hay 3 docentes viajantes en la actualidad.
17. Cantidad de días en los que se concentrarán las clases: A Fs. 132 incluyen cuadro detallando días de cursada de cada asignatura.
18. Docentes locales a designar: El cuerpo docente ya está conformado.
19. Organización de la investigación: A Fs. 184 incluyen un informe de la política de Investigación de la Sede Santo Tomé, y detallan las investigaciones que se han llevado a cabo hasta el momento en dicha sede desde la carrera de Nutrición.
20. Organización de la extensión universitaria: A Fs. 158 indican los principios generales y características del programa de extensión de la sede, incluyen un cuadro detallado de actividades de extensión realizadas. **Sin embargo indican que la misión de la secretaria de extensión es "... co-ayudar en la formación e información del futuro médico..."** adicionalmente se observa que la secretaria que en un primer momento denominan como "**Secretaría de Extensión y bienestar universitario**" es referida luego con el nombre "**Secretaría de Cultura y Bienestar Universitario**".
21. Aseguramiento de la calidad: A Fs. 14 se consignan las medidas relacionadas con el aseguramiento de la calidad.
22. Estructura administrativa local: A Fs. 27 incluyen el detalle de la estructura administrativa.
23. Conexión "on line" con sede central: A Fs. 253 indican las características de la conexión con la sede central, del sistema de gestión universitaria implementado y de mejoras que se están implementando.



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



24. Conexión telemática: A Fs. 256 comentan la existencia de un sistema de "Educación Satelital Permanente Interactiva".
25. Autoridad académica/administrativa permanente: A Fs. 28 incluyen el detalle de la estructura administrativa y académica.
26. Factibilidad económica: Aseguran que "*La capacidad financiera y los recursos patrimoniales de la institución cubre las necesidades y provisiones de la carrera en relación a la estructura edilicia y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, que permite asegurar y garantizar la finalización de la última cohorte de alumnos admitidos*". A Fs. 50 indican la modalidad de la financiación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**M. Sc. Oscar F. Spada**  
Secretario Ejecutivo de los CPRES